

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

COMITE DE COMPETICION

JUNIORS/SENIORS/VETERANOS

ACTA N°15

ASISTENTES:

PRESIDENTE: LUIS ALVARO MAYORAL GONZALEZ
VICEPRESIDENTE: PUBLIO MARIN REVOTO
VOCAL: JOSE ANTONIO GOMEZ CACERES
SECRETARIO: MIGUEL A. TOLEDANO COTRINA

Siendo las 19,00 horas del Martes 02 de Febrero de 2010, reunido el Comité de Competición y después de leer las actas, se toman los siguientes acuerdos:

256°.- Se acuerda sancionar con 1 partido de suspensión al siguiente/s jugadores por **ACUMULACIÓN de tarjetas amarillas:**

32177	ALEJANDRO GARCIA ROSIÑA	CAFÉ BAR DURAN
26373	ALBERTO MAYA SÁNCHEZ	MOVIEX-CERRO REYES
29138	JOAQUIN REMEDIOS TABAREZ	C.D. NUBE
38224	ALEJANDRO J.DURAN PIÑERO	PANIFICADORA NEVERO S.L.
44449	CRISTOFER RUBIO REMEDIO	ELECTROMECAÁNICA M.SANDEZ
38574	BORJA REY GOMEZ	DEPORTIVO CULTURAL F.S.
25209	ISRAEL MANGAS CORZO	TRANSPORTES NOGALES
31995	FRANCISCO J. SANTOS NAHARRO	PALACITOS

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

257°.- Se acuerda sancionar al jugador **JUAN CARLOS MEIER (26121)**, del equipo de futbol-sala **MOVIEX-CERRO DE REYES** con 10 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.53.3 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 12,00 €.

258°.- Se acuerda sancionar al jugador **CARLOS E. BUHIGAS DIEGUEZ, (52992)**, del equipo de futbol-sala **ELECTROMECAÁNICA M. SANDEZ** con 4 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.50.3 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 3,60 €.

259°.- Se acuerda sancionar al jugador **JESÚS HERRERA CABRERA (34059)**, del equipo de futbol-sala **ANFIELD'S CORNER** con 5 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.51.3 del reglamento interno** y 3 partidos de suspensión de acuerdo con el **art. 50.3 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 9,60 €.

260°.- Se acuerda sancionar al jugador **FRANCISCO JAVIER SANTOS NAHARRO (31995)**, del equipo de futbol-sala **PALACITOS** con 3 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.49.5 del reglamento interno** y con 3 partidos de suspensión de acuerdo con el **art. 50.3 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 7,20 €.

261°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **CARPINTERÍA JAVIER PULIDO Y OTROS**, con partido perdido 3-0 y 4,20 € de sanción económica por presentarse a jugar con **TRES JUGADORES**, contra el equipo **GRUPO ESERCON**, de acuerdo con el **art. 63 del reglamento interno**.

262°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **PANIFICADORA EL NEVERO S.L.**, con partido perdido 3-0 y 4,20 € de sanción económica por presentarse a jugar con **TRES JUGADORES**, contra el equipo **CAFÉ BAR LAS PALMERAS**, de acuerdo con el **art. 63 del reglamento interno**.

263°.- Se acuerda sancionar al equipo de Baloncesto **A.P. SANTA ISABEL**, con partido perdido 20-0 y € de sanción económica por presentarse a jugar con **CUATRO JUGADORES**, contra el equipo **CENTROWAGEN AUDI**, de acuerdo con el **art. 55 del reglamento interno**.

264°.- Se acuerda comunicar a los equipos participantes en los **XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, los siguientes cambios de equipaciones:

C.SEGUROS JUAN ARIAS
PRIMERA EQUIPACION

CAMISETA: NEGRA
PANTALÓN: NEGRO

SEGUNDA EQUIPACION

CAMISETA: ROSA
PANTALÓN: NEGRO

NEMO EXPRESS-SAGRAJAS

PRIMERA EQUIPACION

CAMISETA: AMARILLA
PANTALÓN: AZUL OSCURO

265°.- Se acuerda **DAR POR LEIDO, Y TRASLADAR AL COMITÉ ARBITRAL**, el escrito presentado por el equipo **BATALIUS-PAINTBALL**.

266°.- Se acuerda **DESESTIMAR Y DAR TRASLADO AL COMITÉ ARBITRAL**, el escrito presentado por el equipo de futbol-sala **LA ESPONJA**.

267°.- Se acuerda **DESESTIMAR EL ESCRITO** presentado por el jugador **ANTONIO CALADO GALLEGO, (31617)** del equipo de futbol-sala **PACENSE F.S.**

268°.- Se acuerda estimar el escrito de **APLAZAMIENTO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR**, presentado por los equipos **LA ESPONJA-GRUPO VISIBEL**, de acuerdo con lo dispuesto en **el art. 16 del reglamento interno**.

269°.- Se acuerda **ESTIMAR PARCIALMENTE**, el escrito presentado por el equipo **THE ART. CAFÉ-TALLERES J. SOTO**, en el sentido de rebajar la sanción impuesta al jugador **DIEGO TORRADO RUEDA (26370)**, que pasa a ser de 7 partidos de suspensión de acuerdo con lo indicado en **el art.52.2 del reglamento interno**.

270°.- Se acuerda **ESTIMAR PARCIALMENTE**, el escrito presentado por el equipo **PEPE JEREZ**, en el sentido de rebajar la sanción impuesta al jugador **JUAN M. DURAN BLANCO (01903)**, que pasa a ser de 3 partidos de suspensión de acuerdo con lo indicado en **el art.49.4 del reglamento interno**.

271°.- Se acuerda por este comité señalar **EL/LOS APLAZAMIENTOS DE LOS SIGUIENTES PARTIDOS DE FÚTBOL-SALA, CORRESPONDIENTES A la jornada 06 y 07/02/10:**

ATLÉTICO PACENSE-MONTEVIDEO F.S.

Así mismo se acuerda retirar 6,00 € de la fianza en concepto de deposito al equipo **ATLÉTICO PACENSE F.S.**

272°.- Se acuerda la devolución de los 6,00 € de fianza que se encontraban retiradas en concepto de deposito al equipo **INDEPENDIENTES.**

273°.- Se acuerda por este comité señalar **EL DIA, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes **CAMBIOS DE PARTIDOS** de futbol-sala correspondientes a la jornada 06 y 07/02/10:

PABELLÓN HERNAN CORTES

ESV.RIVERA IBERDOEX-GRUPO KATRY 06/02/10 19:00 H.

CAFÉ B.LAS PALMERAS-DEPORTIVO CULTURAL 07/02/10 11:00 H.

AUTO FRENOS-ALUMINIOS DON JOSE 11/02/10 22:00 H.

POLIDEPORTIVO DE PARDALERAS

SÍMBOLOS F.S.-CONECTA2.ES PARDL.A 06/02/10 20:30 H.

RAYO PACENSE F.S.-AA.VV.C.SAN MIGUEL PARDL.B 06/02/10 16:30 H.

F.CAFÉ BAR CHELY-LOS PILONES PARDL.B 06/02/10 17:30 H.

274°.- Se acuerda por este comité señalar **EL DIA, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de futbol-sala que se encontraban **APLAZADOS O SUSPENDIDOS:**

PABELLÓN HERNAN CORTES

JOYERIA MANUEL JIMÉNEZ A-CASA GALICIA 10/02/10 22:00 H.

POLIDEPORTIVO PARDALERAS

MERINO Y LARIOS-LUSO IBERICA TR. PARDAL.A 09/02/10 20:30 H.

JOY.M. JIMÉNEZ B-AA.VV.C.SAN MIGUEL PARDL. A 09/02/10 21:30 H.

UNIBELLEZA FOTODEPILACION-JOMI F.S. PARDL. B 09/02/10 20:30 H.

INDEPENDIENTES-CARP.JAVIER PULIDO PARDL. B 09/02/10 21:30 H.

275°.- Se acuerda por este comité señalar **EL DIA, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de futbol-sala correspondientes a **la COMPETICION DE COPA SENIOR F.M.D.:**

POLIDEPORTIVO PARDALERAS

BAYERN UERDINGEN-CUSTOM TINO	PARDL.A	11/02/10	20:30 H.
ATLETICO PACENSE-LOS PILONES	PARDL.A	11/02/10	21:30 H.
SÍMBOLOS F.S.-JOMI F.S.	PARDL.B	11/02/10	20:30 H.
LIMPESA - PEPE JEREZ	PARDL.B	11/02/10	21:30 H.

(IMPORTANTE: Aquellos equipos que tuvieran que enfrentarse a los equipos PUB GUIÑOL Y OFICOEX, pasan a la siguiente ronda de competición)

276°.- Se acuerda por este comité indicar **LOS DIAS, HORAS E INSTALACIONES DE LOS PARTIDOS DE BALONCESTO CORRESPONDIENTES A LA JORNADA 16ª (06 y 07/02/10):**

C.D.M.LA GRANADILLA PISTAS LATERALES.

TIRANDO A FALLAR-GRADA CÓNsul MODEM	PL 1	07/02/10	09:30 H.
LOS JUGONES-BADAJOS ZONA BASKET	PL 1	07/02/10	11:00 H.
LA MAR BOTON CELTAS-PEÑA LOS AMIGOS	PL.3	07/02/10	11:00 H.
A.P. SANTA ISABEL-TALLERES REMEDIOS	PL.1	07/02/10	12:30 H.
INMOPLANTET-REST.II PADRINO	PL.3	07/02/10	12:30 H.

277°.- Se acuerda por este comité señalar **EL DIA, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de **BALONCESTO** que se encontraban **APLAZADOS O SUSPENDIDOS**:

C.D.M.LA GRANADILLA. PISTAS LATERALES

INMOPLANET-CENTROWAGEN AUDI	PL.1	09/02/10	20:45 H.
-----------------------------	------	----------	----------

278°.- Se comunica a los equipos futbol-sala integrantes los **XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, que existe una errata en los art. 6 del reglamento interno, en el sentido que el enunciado correcto es el siguiente: "Las clasificaciones se establecerán teniendo en cuenta los siguientes apartados:", habiéndose suprimido las palabras "en caso de igualdad de puntos".

Así mismo se añade al art. 7 del reglamento interno:

"Así mismo, si algún delegado o entrenador fuera sancionado por el comité de competición con suspensión de 1 o más partidos, deberá de cumplir dicha sanción en las gradas del público en general(en el pabellón HERNAN CORTES, LAS SITUADAS EN FRENTE DE LOS BANQUILLOS), debiendo por tanto abandonar la zona habilitada para banquillo de jugadores de cada equipo."

Así mismo se añade el apartado f) en la REGLA III NUMERO DE JUGADORES:

f) Los equipos deberán utilizar para realizar las sustituciones de jugadores, un testigo (peto, camiseta, sudadera), el cual será utilizado de tal manera que el jugador que entre en el terreno de juego se la tiene que entregar al que salga.

De igual manera, dicho testigo se le mostrará al arbitro antes del comienzo del partido."

279°.- Se acuerda recordar a los equipos futbol-sala y baloncesto participantes en los XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, lo indicado respecto a que NO SE PERMITE QUE NADIE FUERA DE LOS JUGADORES, PENETRE EN EL TERRENO DE JUEGO SIN AUTORIZACIÓN; NI PERMANECER EN LOS BANQUILLOS NADIE, QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE DOCUMENTADO CON LAS FICHAS DE JUGADOR, DELEGADO O ENTRENADOR DE LOS DISTINTOS EQUIPOS.

Por otra parte, se recuerda lo indicado en el reglamento interno, respecto a que LOS JUGADORES NO UTILIZARN NINGUN EQUIPAMIENTO, NI LLEVARAN NINGUN OBJETO QUE SEA PELIGROSO PARA ELLOS MISMOS, O LOS DEMAS JUGADORES (INCLUIDO CUALQUIER TIPO DE JOYA, ANILLOS, PULSERAS, O COLLARES, ASI COMO PIERCINGS) Y QUE ASI SEA CONSIDERADO POR EL ARBITRO PARA LA PRACTICA DE ESTE DEPORTE; DE FORMA QUE SI ALGÚN JUGADOR SE ENCUENTRA CON ALGUNO DE ESTOS OBJETOS DENTRO DEL TERRENO DE JUEGO, PODRÁ SER AMONESTADO CON TARJETA AMARILLA.

Así mismo se Recuerda lo dispuesto en la REGLA IV DE EQUIPACION DE JUGADORES, indicada en el reglamento juego para la temporada 2009/2010.

IMPORTANTE: LAS PROXIMAS ACTAS DEL COMITÉ DE COMPETICION SE ENTREGARAN EL DIA 18/02/2010 (JUEVES) POR LA FIESTAS DE CARNAVALES.

Sin otro asunto del día que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 20,00 horas.

Badajoz a 02 de Febrero de 2010.

.- SECRETARIO

.- PRESIDENTE

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

COMITE DE APELACION

JUNIORS/SENIORS/VETERANOS

ACTA UNICA

ASISTENTES:

PRESIDENTE: JOSE LUIS REGALADO GONZALEZ
VICEPRESIDENTE: JACINTO FERNÁNDEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO: MIGUEL A. TOLEDANO COTRINA

Siendo las 10,00 horas del Miércoles día 03 de Febrero de 2010, reunido **el Comité de Apelación** y después de leer las alegaciones presentadas, toma el siguiente acuerdo:

UNICO.- Se acuerda por este Comité de Apelación de acuerdo con las funciones conferidas en **el art. 71° del reglamento interno** de futbol-sala, temporada 2009/2010, **RESOLVER** el escrito de reclamación presentado por el delegado **MANUEL ARIZA JIMÉNEZ (39132)** del equipo de futbol-sala **OFICOEX (DIVISIÓN DE HONOR)**, en el sentido de **DESESTIMAR TOTALMENTE dicha reclamación,** reafirmando el Comité de Apelación en lo dispuesto en el **apartado 226° del acta n° 14, de fecha 26/01/2010,** en el que se dispone la **EXPULSIÓN DEL EQUIPO,** de acuerdo con lo indicado en el **art. 56 del reglamento interno.**

Sin otro asunto del día que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11,00 horas.

Badajoz a 03 de Febrero de 2010.

.- SECRETARIO

.- PRESIDENTE

ANEXO A ACTA DEL COMITÉ:

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

27° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

FÚTBOL-SALA/BALONCESTO

1. NOTA INFORMATIVA

Se comunica **NUEVAMENTE** a los **DELEGADOS DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL-SALA Y BALONCESTO** inscritos en los **27° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, que debido a los **ENORMES Y DESPROPORCIONADOS GASTOS** (al haber aumentado considerablemente el número de asistencias,) que supone el concierto de un **SEGURO DE ACCIDENTES; SE ATENDERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** aquellos accidentes que se produzcan en el transcurso de los partidos F.M.D., y que **REALMENTE REQUIERAN A VALORACIÓN MEDICA UNA EFECTIVA ATENCIÓN SANITARIA**, siendo responsabilidad de los jugadores y equipos el pago de aquellas asistencias sanitarias que no sean consecuencia de hechos producidos en los partidos F.M.D., o que se traten de antiguas lesiones, pues caso de seguir en la misma dinámica de siniestros, todo ello puede repercutir **EN LA DESAPARICIÓN A FINAL DE ESTE AÑO DEPORTIVO 2009/2010, de dicho seguro medico de accidentes, al NO TENER ESTE SEGURO PARA LA F.M.D., CARÁCTER OBLIGATORIO, POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD AMATEUR DE POLIDEPORTIVO, Y NO DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA.**

2. NOTA INFORMATIVA.

Así mismo, se comunica a los equipos participantes, que LOS ACCIDENTES, (GRAVES O MUY GRAVES), "SERAN LOS DERIVADOS" A LA SEGURIDAD SOCIAL (Hospital Infanta Cristina), en el que DEBERAN SER ATENDIDOS DE FORMA OBLIGATORIA, por el SERVICIO DE URGENCIA del mismo, previa comunicación únicamente de los datos de seguridad social de cada jugador.

Si a los jugadores se les entregara en el servicio de urgencias una ficha para recabar **DATOS DEL SEGURO PARTICULAR**, se informará A LOS JUGADORES en la **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONCERTADA POR LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES** de los pasos a seguir.

En todo caso, será necesario comunicar a la Fundación Municipal de Deportes, los datos del accidente, para cumplimentar el parte interno que deberá ser formalizado en las 24 horas siguientes al accidente producido.

Badajoz 02 Febrero 2.010.